



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 13-2018/19 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 30 de Enero de 2019, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

2.- PARTIDO:

UNIZAR ALMOGAVAR	BM VIEJA GUARDIA	26/01/2019	16:00	PAB. UNIV. ZARAGOZA	26-26
-------------------------	-------------------------	------------	-------	---------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM VIEJA GUARDIA** con **MULTA DE TREINTA EUROS**, en aplicación de lo dispuesto en el art.4.9.3.a) del NOREBA, por no presentar, ningún Oficial en el encuentro, que realizara las funciones de responsable del equipo, habiendo sido sancionado con anterioridad por esta misma infracción.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

3.-PARTIDO:

BM ALMOZARA	BM TARAZONA	26/01/2019	17:45	PAB. CDM ALMOZARA	20-28
--------------------	--------------------	------------	-------	-------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ALMOZARA** con **MULTA DE TREINTA EUROS**, en aplicación de lo dispuesto en el art.4.9.3.a) del NOREBA, por no presentar, ningún Oficial en el encuentro, que realizara las funciones de responsable del equipo, habiendo sido sancionado con anterioridad por esta misma infracción.

PRIMERA TERRITORIAL MASCULINA

4.- PARTIDO:

BM CRISTO REY	BM COLORES	27/01/2019	11:00	Pd CRISTO REY	23-36
----------------------	-------------------	------------	-------	---------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM CRISTO REY** con **MULTA DE TREINTA EUROS**, en aplicación de lo dispuesto en el art.4.9.3.a) del NOREBA, por no presentar, ningún Oficial en el encuentro, que realizara las funciones de responsable del equipo, habiendo sido sancionado con anterioridad por esta misma infracción.

5.- PARTIDO:

BM EJEJA	CORAZONISTAS	26/01/2019	17:15	Pdm EJEEA	22-24
-----------------	---------------------	------------	-------	-----------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al entrenador del equipo **BM EJEA**, **D. Cesar FERNANDEZ BURON** con **APERCIBIMIENTO DE SUSPENSION TEMPORAL** por protestar reiteradamente contra las decisiones arbitrales, habiendo sido descalificado por dicho motivo.

6.- PARTIDO:

AD BM MORA	BM ALCAÑIZ	26/01/2019	19:00	PAB. MPAL MORA	26-19
-------------------	-------------------	------------	-------	----------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ALCAÑIZ** con **APERCIBIMIENTO DE SANCION ECONOMICA** por no presentar Entrenador en el partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

JUVENIL FEMENINO

7.-PARTIDO:

BM HUESCA	BM CRISTO REY	27/01/2019	17:15	PALACIO DEPORTES	34-12
------------------	----------------------	------------	-------	------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, a la que no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, en el plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM HUESCA** con **APERCIBIMIENTO DE SANCION ECONOMICA** en aplicación de lo dispuesto en el art.4.9.3.a) del NOREBA, por presentar por primera vez en la presente temporada, como equipo local, un solo Oficial en el encuentro, que realizó las funciones de Delegado de Campo.

SANCIONAR al equipo **BM CRISTO REY** con **APERCIBIMIENTO DE SANCION ECONOMICA**, en aplicación de lo dispuesto en el art.4.9.3.a) del NOREBA, por no presentar, ningún Oficial en el encuentro, que realizara las funciones de responsable del equipo.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del RRD.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone el artículo 4.13.d) del NO.RE.BA., en relación con el artículo 109 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 111 de dicho Reglamento.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION